

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	43241/2025	
Procedimiento:	Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Hacienda y Presupuestos (PDELPI01)		

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2026

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026 asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (414.994.706,40 €) tanto en el Estado de ingresos como en el Estado de gastos, por lo que se presenta el Presupuesto 2026 con nivelación presupuestaria.

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026 sufre un aumento en referencia al Presupuesto del ejercicio 2025 del 8,01 %.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026 asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (421.447.924,31 €) que representa un aumento de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.450.882,76 €) , es decir, un aumento del 8,62 % sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2025.

La suma de los Capítulos I a V de Ingresos, denominados Ingresos Corrientes, asciende a 365.424.949,34 €, frente a la suma de los Capítulos I a V de Gastos, denominados Gastos

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

corrientes, que asciende a 349.740.153,88 €, de manera que existe un Ahorro Bruto positivo por importe de 15.684.795,46 €.

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, denominado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente a su apartado denominado Presupuesto y Gasto público, incluyendo la modificación del artículo 168 introducida por el apartado dos de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En cuanto a la estructura presupuestaria se ha seguido lo regulado en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.

En materia de gastos, se utiliza una triple clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación orgánica, una clasificación por programas de gastos y una clasificación económica. De la conjunción de estas clasificaciones se obtiene la aplicación presupuestaria. En materia de ingresos, las previsiones de ingresos se estructuran únicamente mediante la clasificación económica.

En materia de gastos, asimismo, destaca la continuación de los créditos presupuestarios del Capítulo V, denominado Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, establecida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si examinamos los distintos Capítulos del presente Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, la variación que experimentan son:

1. GASTOS.

- Con signo positivo:
 - Gastos de personal.
 - Gastos en bienes corrientes.
 - Transferencias corrientes.
 - Inversiones Reales
 - Transferencias de Capital
- Con signo negativo:
 - Gastos financieros
 - Amortización de pasivos financieros.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- Sin cambios:
 - Fondo de Contingencia.
 - Activos financieros.

2. INGRESOS:

- Con signo positivo:
 - Impuestos directos
 - Tasas y otros Ingresos
 - Transferencias corrientes.
 - Enajenación de Inversiones.
 - Transferencias de Capital.
 - Pasivos Financieros.
- Con signo negativo:
 - Impuestos indirectos.
 - Ingresos patrimoniales.
- Sin cambios:
 - Activos financieros.

En cuanto a la forma de elaboración, en materia de gastos las diversas Consejerías han enviado sus proyectos de gastos para el ejercicio 2026. Asimismo, los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla han enviado sus previsiones de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2026, así como Memoria de actuaciones. En lo que respecta al Presupuesto del Capítulo I, se han utilizado datos enviados por parte de la Dirección General de Función Pública perteneciente a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, realizando Informe la Dirección General sobre dicho Capítulo de personal.

En materia de ingresos, se ha dispuesto de la información suministrada por la Dirección General de Planificación Estratégica, de las cantidades suministradas por el Ministerio de Hacienda como Transferencias a la Ciudad, así como Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos en lo referente a la previsión de los ingresos que gestionan. Asimismo, se ha solicitado Informe a las distintas Consejerías que gestionan ingresos. También se ha utilizado el análisis de la ejecución

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

presupuestaria del ejercicio 2025 de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

Por último, destacar que en cumplimiento del Principio de Prudencia se han previsto los ingresos que se tienen conocimiento a la fecha del Informe, por lo que cualquier nueva cantidad a recibir se incluirá a través de la Generación de crédito pertinente.

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestarios para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos se han seguido los siguientes criterios:

- No existe Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2026. No existe un Acuerdo Administración-Sindicatos para establecer la subida en el ejercicio 2026 ni se ha establecido si existe subida con carácter retroactivo del año 2025. Se ha previsto una subida del 0,5% en Capítulo de personal. No obstante, se ha dotado la aplicación presupuestaria de Indeterminados e Incidencias para atender cualquiera subida salarial que se realice.
- En relación a los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, se han consignado las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto en ellos asumidos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden realizar en el ejercicio 2026.
- Se ha tenido en cuenta las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

EL IMPORTE DEL ESTADO DE GASTOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025 ES DE 414.994.706,40 €.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2025 que ascendía a la cantidad de 384.231.768,34 € existe un aumento de 30.762.938,06 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 8,01 %.

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 101.316.748,00 €.

El importe del Capítulo I en relación con el importe de Estado de Gastos es del 24,41 %.

En relación con el mismo Capítulo I del Presupuesto de 2025 (97.708.943,58 €) presenta un aumento de 3.607.804,42 € suponiendo un porcentaje de aumento del 3,69 %.

Esta aumento se debe a la previsión de la subida salarial contemplada en el Presupuesto para los funcionarios públicos para el año 2026, aunque no esté contemplada en ningún Acuerdo Administración-Sindicatos, ni exista Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, se mantiene una aplicación presupuestaria para atender a una posible subida salarial derivada de la nueva Valoración de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 168.099.704,50 €.

El importe del Capítulo II con referencia al Estado de Gastos representa el 40,51%.

En relación al Capítulo II del Presupuesto para 2025 (155.021.907,24 €) experimenta un aumento de 13.077.797,26 € lo que supone un porcentaje de subida del 8,44 %.

Este Capítulo presenta el mayor aumento en cantidad.

En general, los créditos referentes a estas aplicaciones presupuestarias se aumentan en su mayoría comparándolos con los créditos del ejercicio 2025.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Los aumentos más significativos se producen en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Vigilancia Dependencias Municipales, Control de tráfico Grúa, Prestación de servicios de Servicios Sociales, Prestación de servicios de Centros de menores, Prestación de servicios Arquitectura, gastos diversos Dirección General de Innovación Tecnológica, Gestión de residuos, Medio ambiente Red Natura 2000, Recursos Hídricos, Prestación de servicios de Parques y Jardines, Prestación de servicios Guarderías, Actividades diversas área de Juventud y Área de Deporte.

Asimismo, se destaca la existencia de nuevas aplicaciones presupuestarias como Contrato publicidad conectividad, área de Instalaciones deportivas, Control de servicios urbanos, Plan Corresponsable Ministerio de Igualdad, Programa de disposición de materiales y Programa de ayuda al uniforme escolar.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 1.778.670,12 €.

Este Capítulo representa con respecto al Estado de Gastos el 0,43 %.

En relación al Capítulo III del Presupuesto para 2025 (2.836.847,59 €) experimenta un descenso de 1.058.177,47 €, lo que supone un porcentaje de bajada del 37,30 %.

El descenso de este Capítulo se produce por la previsión de bajada de los tipos de interés existentes en el mercado financiero. Asimismo, la bajada se debe a la existencia de Préstamos concedidos bajo la fórmula de disposición gradual con un máximo de dos años. Por último, existe menos deuda al amortizar anticipadamente en el ejercicio 2025 deuda por importe de 17.763.174,16 €.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 78.245.031,26 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 18,85 %.

Si lo relacionamos con el mismo Capítulo del Presupuesto del pasado ejercicio 2025 (68.566.963,98 €), experimenta un aumento de 9.678.067,28 €, lo que supone un porcentaje de subida del 14,11 %.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Este Capítulo aumenta principalmente por la subida en las siguientes aplicaciones presupuestarias Prevención e Inserción social, Subvención a programas de interés general asignación tributaria del 0,7%, Convenio Clínica El Seranil, Convenio Unión Deportiva Melilla, Convenio Club Melilla Baloncesto, Convenio Club Voleibol Femenino y Subvenciones Asociaciones de vecinos.

Asimismo, existen nuevas transferencias corrientes contempladas en el Presupuesto: Grado en Ciencia de datos e Inteligencia Artificial, Creación Agencia pública Innovación Melilla, Subvención compensación déficit tarifario COA, Convenio Escuela de teatro, Convenio Ragel, Convenio cátedra amazigh, Convenio con diversas Mezquitas de la Ciudad, Convenio Comunidad Musulmana de Melilla, Subvención club ancianos La Amistad, Subvención cultural Asociación de vecinos Pueblo, Convenio Asociación Márgenes y Vínculos, Convenio Asociación de celíacos de Melilla, Convenio el Techo es un Derecho, Convenio EOI, Coworking y Ciberseguridad, Subvención en la creación y consolidación Startups melillenses, Convenio Club buceo Melilla, Programa voluntariado ambiental, Subvención festividad HOLI, Subvención asociación cultural Vía Láctea, Convenio asociación Jóvenes artistas melillenses El Invernadero, Convenio Atlético Melilla fútbol femenino, Convenio Adimel, Convenio club ágora, Convenio Asociación del deporte español, Convenio Halterofilia, Convenio Motocross, becas mejores notas FP, Convenio Rusadir juvenil F11, Ayudas Becas Máster, Colegio Oficial de Odontólogos de Melilla, Colegio Oficial de Médicos de Melilla, Terapi Gua, Promoción de la movilidad y empleabilidad de los jóvenes melillenses, Promoción de la movilidad vehículos camión, Premios investigación en materia de desarrollo autonómico, Subvención Tejiendo oportunidades Religiosas María Inmaculada, Subvención Club Marítimo, Convenio Iglesia Evangelista, Subvención Comisión Islámica de España y Nuevos Grados Universitarios UGR.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 300.000 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 0,07 %.

Este Capítulo incluye una sólo aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para cumplir con la normativa establecida.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 40.697.317,03 €.

Tomando como referencia el Estado de Gastos supone el 9,81 %.

En relación al Presupuesto de 2025 (32.895.011,34 €) el Capítulo VI aumenta en la cantidad de 7.802.305,69 €, lo que supone un porcentaje de subida del 23,72 %.

El detalle de este Capítulo, así como las nuevas actuaciones viene desarrollado en el Anexo de Inversiones que se acompaña a este Presupuesto.

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 8.441.460,00 €.

Sobre el Estado de gastos, el importe de este Capítulo supone el 2,03 %.

En relación con el Capítulo VII del Presupuesto para el ejercicio 2025 que asciende a 8.136.445 € supone un aumento de 305.015,00 €, lo cual supone un porcentaje de subida del 3,75 %.

El detalle de este Capítulo, así como las nuevas actuaciones viene desarrollado en el Anexo de Inversiones que se acompaña a este Presupuesto.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000,00 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 0,11 % y no presenta variación alguna sobre la cantidad consignada en el ejercicio anterior 2025.

Se trata de una aplicación financiera que se autofinancia con otro concepto del Estado de Ingresos por la misma cuantía de 450.000 €.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 15.665.775,49 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 3,77 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2025 que ascendía a 18.315.649,61 €, disminuye en 2.649.874,12 €, lo que representa un porcentaje de bajada del 14,47 %.

El detalle de este Capítulo, viene recogido en el Estado de la Deuda que se acompaña a este Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Las previsiones del presupuesto de ingresos 2026, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por la Dirección General de Ingresos Públicos, por la Dirección General de Planificación Estratégica, e Informes solicitados a las Consejerías que gestionan ingresos, así como por el análisis de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2026 actualmente iniciándose, donde vienen establecidas las Transferencias Corrientes que va a recibir la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio 2026 (Convenio de Actuaciones, Convenio de la Desaladora, Convenio de Compensación educativa, Convenios del Ministerio de Sanidad, Convenio de Menores, Convenio de Escuelas Infantiles, Planes de Empleo y Escuela Taller) y las Transferencias de Capital (Fondo de Compensación Interterritorial). Asimismo, se han actualizado los importes de Fondos a percibir por el Estado en cuanto a los siguientes conceptos en base a la información suministrada por el mismo (Fondo de Suficiencia, Participación en Tributos del Estado como Municipio y Diputación). En cuanto a la Compensación del IPSI se ha realizado un estudio de la garantía del mismo actualizado al PIB al coste de los factores teniendo en cuenta la recaudación manifestada en el ejercicio 2025. Por último, se ha tenido en cuenta, la ejecución presupuestaria del último ejercicio de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

La información ha sido obtenida a su vez de diversas fuentes, como las bases de datos de la contabilidad (GEMAWEB) y gestión de ingresos (RECAUDACIÓN), así como la facilitada por distintas Áreas y Departamentos gestores de los ingresos, o compromisos firmes de aportaciones en materia de subvenciones.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de Prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.

EL TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA EL EJERCICIO 2026 ES DE 414.994.706,40 €.

Al igual que los gastos, los ingresos que se estiman para el Ejercicio 2026 ascienden a la cantidad de 414.994.706,40 €, estando por lo tanto inicialmente nivelados presupuestariamente.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2025 que ascendía a la cantidad de 384.231.768,34 € existe un aumento de 30.762.938,06 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 8,01 %.

El desglose de cada uno de los capítulos es el siguiente:

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 12.651.986,65 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,05 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2025 (12.479.008,16 €), existe un incremento de 172.978,49 €, representando una variación positiva en porcentaje del 1,39 %.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 64.683.000,00 €.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 15,58 %.

Con respecto al Presupuesto de 2025 (68.068.000,00 €) el presente Capítulo disminuye en 3.385.000,00 €, lo que supone una bajada en porcentaje del 4,97 %.

La variación sufrida por este Capítulo es debida a la bajada en la recaudación del IPSI en su modalidad de Producción y Servicios. Para la estimación de los ingresos del IPSI Importación (IPSI Importación y Gravámenes complementarios de Tabacos y Carburantes) se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos. Para la estimación del IPSI en su modalidad de Operaciones Interiores (Producción y Servicios), también se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 24.910.303,42 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 6,00 %.

Con respecto al mismo Capítulo del Presupuesto de 2025 (21.028.353,66 €), se produce un aumento de 3.881.949,76 €, que supone una subida en porcentaje del 18,46 %.

Las estimaciones de este Capítulo se deben a una previsión basada en los derechos reconocidos y liquidados en ejercicio 2025, así como en Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos, e Informe de las Consejerías competentes sobre este tipo de Ingresos. La subida se debe, casi en su mayoría, por la subida de la Tasa de recogida de basuras. Asimismo, se ha tenido en cuenta nuevas bonificaciones aprobadas en materia de Tasas.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 255.879.051,23 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 61,66 %.

Con respecto al Capítulo IV del Presupuesto de 2025 (233.735.441,61 €), existe un incremento de 22.143.609,62 €, que supone un aumento en porcentaje del 9,47 %.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En este Capítulo figuran las Transferencias Corrientes del Estado desglosadas en Participación de Tributos del Estado como Ayuntamiento y Diputación y el Fondo de Suficiencia del sistema de financiación autonómica. Estos ingresos evolucionan en relación con el ITEn previsto para el ejercicio 2025 según estimación del Ministerio de Hacienda.

Hay que destacar la garantía establecida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el ejercicio 2003 (Ley 53/2002), se mantiene y afecta al IPSI modalidad Importación y a los Gravámenes Complementarios de las Labores del Tabaco que garantizan una recaudación mínima por dichos conceptos a la Ciudad de Melilla incrementados en el Producto Interior Bruto a coste de los factores del ejercicio 2025. El cálculo de dicha compensación asciende a la cantidad de 106.121.704,00 €, aumentando en 9.783.527,33 € con respecto al ejercicio 2025, debido a la previsión del aumento del PIB previsto en los Presupuestos Generales del Estado y a la menor recaudación en el ejercicio actual.

Actualmente, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2026 se encuentra en fase inicial de confección encontrándose prorrogados los del ejercicio 2023, y en dicho Presupuesto se mantienen diversos Convenios con el Estado. En base a lo anterior, en el ejercicio 2026 se mantienen las siguientes transferencias para la Ciudad de Melilla, en primer lugar la cantidad de 10.250.000 € para financiar actuaciones en la Ciudad, en segundo lugar la cantidad de 4.048.798 € para la financiación de los costes de la planta desaladora, y en tercer lugar la cantidad de 615.750 € procedente del Ministerio de Educación. Asimismo, se pone en ingresos el Convenio de Compensación Educativa con el Ministerio de Educación por importe de 775.346,32 €.

También, se contempla la anualidad referida al Pacto de Estado de Violencia de Género, asciendo a la cantidad de 1.729.434,46 €.

En materia de transferencias para atender Servicios Sociales, ascienden a 8.963.242,91 € y la cantidad asignada en materia de menores asciende a 8.152.390,91 euros.

En cuanto a la financiación de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, la cantidad asciende a 4.871.319,22 €.

En cuanto a la financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo, ascienden a las cantidades de 2.148.764,00 € y 327.639,00 €.

Está prevista el cobro de 580.000 € del servicio de transporte colectivo urbano.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

También se destaca la transferencia del Consejo superior de Deportes por la insularidad de Melilla, ascendiendo a 450.000 €.

Por último, destacar el ingreso previsto del programa de empleo Tándem por importe de 1.395.804,18 €.

El resto de los conceptos de ingresos permanecen sin alteración considerable para el ejercicio 2025.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 7.300.608,04 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 1,76 %.

Con respecto al Presupuesto de 2025 que importaba la cantidad de 7.460.608,04 €, este Capítulo sufre una disminución de 160.000,00 €, lo que supone un descenso en porcentaje del 2,14 %.

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 10.927.456,40 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 2,63 %.

Con respecto al Presupuesto de 2025 que importaba la cantidad de 9.400.000,00 €, este Capítulo sufre un aumento de 1.527.456,40 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 16,25 %.

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 14.192.300,66 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,42%.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Con respecto al Presupuesto de 2025 que importaba la cantidad de 13.810.356,87 €, este capítulo sufre una subida de 381.943,79 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 2,77 %.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,11 %.

Con respecto al Estado de Ingresos de 2025 este Capítulo no ha tenido variación alguna.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 24.000.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 5,78 %.

En relación al Estado de Ingresos de 2025 (17.800.000,00 €) este Capítulo sufre un aumento por importe de 6.200.000,00 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 34,83 %.

CARGA FINANCIERA.

En relación con la carga financiera de la Ciudad Autónoma para el Ejercicio 2026, ésta se calcula con los datos en referencia a los créditos iniciales e ingresos corrientes de 2026 o a las obligaciones e ingresos liquidados de la última liquidación realizada que es el ejercicio 2024. Se proyecta la operación de crédito prevista en el estado de Ingresos por importe de 24.000.000,00 €, mediante amortización sistema francés, a 10 años y a un tipo de interés de un 3%.

CÁLCULO CARGA FINANCIERA	Créditos iniciales 2026	Liquidación 2024
(a+b+c)/d*100	5,54	8,19

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

a	CAP. III INTERESES	1.778.670,12	4.262.186,98
b	CAP. IX PASIVO FINANCIERO	15.665.775,49	19.861.535,44
c	Nueva operación	2.786.894,09	2.786.894,09
d	INGRESOS CORRIENTES (I a V)	365.424.949,34	328.324.664,13

CARGA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2026.....8,19 %.

Melilla, 20 de noviembre de 2025
El Consejero Accidental de Hacienda,

Fdo.: Francisco Villena Hernández

El Consejero de Hacienda P.A.
El Viceconsejero de Medio Ambiente
Decreto nº 267 de 18/11/2024 (BOME Extra nº72)

20 de noviembre de 2025
C.S.V.:15704505713073530557